

RESOLUCIÓN N° 03 /2.020

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SRA. MIRTHA NANCY CASTILLO ROMERO, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 579/2019”

Asunción, 06 de enero de 2.020

VISTA:

La Nota IPA N°571/19, a través de la cual el Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA) remite copia autenticada de la Resolución IPA N°579/2019 de fecha 23 de diciembre del 2019, “Que prorroga el comisionamiento de la funcionaria de esta Institucion, Sra. **Mirtha Nancy Castillo Romero**, con C.I.C. N° **813.492.-**, en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG N° 1169/19, de fecha 26/12/19, remite el expediente a la Secretaría General, para elaborar la Resolución correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. DAJ N° 02/2.020, de fecha 03/01/2.020, remite el Dictamen N° 01/2.020, que en su parte final, reza: “...en consecuencia se recomienda proseguir con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución por la cual se acepta y designa funciones a la citada funcionaria dentro del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en los términos y en cumplimiento de la Resolución N° 579/19,-----”

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)


RESUELVE:

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, el comisionamiento de la Sra. **Mirtha Nancy Castillo Romero**, con C.I.C. N°**813.492** en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), funcionaria del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), dispuesto por Resolución N° 579/2019, a partir de la vigencia de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2.020.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Dr. HUGO ZARZA
Encargado de Despacho – Presidencia del IPTA